

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 15 de agosto de 2022



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=4569>

Agosto 13, 2022. Año 16, No. 1509

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día lunes 15 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 13 de agosto de 2022.

C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA
PRESIDENTA

La Gaceta
PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Clausura de la sesión.

Históricos resultados en el primer año de la LXV Legislatura: diputado Sergio Gutiérrez Luna

- El legislador presentó su informe de actividades al frente de la Mesa Directiva
- Reconoció el desempeño de las y los integrantes de los grupos parlamentarios

Al presentar el informe de actividades de su gestión al frente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y ante el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado Carrillo, el coordinador de Morena en San Lázaro, Ignacio Mier Velazco, así como legisladores federales y locales, el diputado Sergio Gutiérrez Luna aseguró que gracias al desempeño de los grupos parlamentarios se lograron históricos resultados en la actividad legislativa.

En el evento, realizado en el Centro de Convenciones de Minatitlán, Veracruz, y a unos días del cierre de ejercicio del primer año de la LXV Legislatura, destacó que a través del diálogo y a la construcción de acuerdos se aprobaron reformas para colocar al país a la vanguardia en materia de derechos humanos e igualdad de género, así como dotarlo de un presupuesto orientado al bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad, y a obras de infraestructura para impulsar el desarrollo nacional.

Ante miles de invitados, el diputado reconoció la voluntad y oficio político de las y los integrantes de los grupos parlamentarios, porque se consiguió una histórica conjunción de esfuerzos para el establecimiento de un marco normativo moderno, que es la columna vertebral para la prevalencia del Estado de derecho.

Un punto relevante, dijo, es que por primera vez se conformó una Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad, con la integración equitativa de 251 diputadas y 249 diputados. Además, hay representación de la población LGTBTTIQ+.

En cuanto al trabajo parlamentario en San Lázaro, Gutiérrez Luna informó que durante el año legislativo se presentaron 2 mil 262 iniciativas de reformas y 194 dictámenes, de los cuales el Pleno aprobó 150. A su vez, las proposiciones con punto de acuerdo fueron mil 094.

Recordó que se validaron 18 de 131 minutas provenientes del Senado de la República, correspondientes a diversos temas como revocación de mandato, Ley Orgánica de la Armada de México, Ley General de Cultura Física y Deporte, así como garantizar a las mujeres a una vida sin violencia.

Subrayó que para asegurar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia se aprobaron 26 decretos, los cuales mejoraron los marcos jurídicos para generar una sociedad mexicana con más equidad, paridad, respeto e igualdad de oportunidades para el desarrollo.

Respecto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, el diputado Gutiérrez Luna mencionó que se logró un consenso entre las fuerzas políticas para hacer una redistribución del gasto público con propósito social, para aumentar los apoyos a los programas del Bienestar para adultos mayores, personas con discapacidad, madres trabajadoras y productores agrícolas, con un incremento de 49.3 por ciento, respecto al 2021.

“Velamos por el bienestar colectivo, por el desarrollo de los sectores que por años padecieron injusticias y exclusión. Hemos puesto al país por encima de intereses particulares, económicos o de partido”, expuso.

Además, con el objetivo claro de impulsar el desarrollo nacional en diferentes rubros, el diputado Sergio Gutiérrez Luna indicó que a título personal presentó 10 iniciativas de ley, durante el primer año de la LXV Legislatura.

El diputado expresó que “como un mexicano comprometido con las causas sociales más sentidas, presidir la Mesa Directiva ha sido un alto honor, por lo que el desempeño fue imparcial, respetuoso y siempre, en cada acuerdo y en cada decisión, se antepuso el interés superior de la nación”.

Piden aumentar sanción prevista para feminicidas cuando las víctimas sean niñas y mujeres embarazadas

- Urge enfrentar esta arista del feminicidio para resarcir la deuda tenemos con ellas: diputada Corona Nakamura (PVEM)
- Presenta reforma al Código Penal Federal

La diputada María del Rocío Corona Nakamura (PVEM) presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal, a efecto de aumentar hasta en una mitad la sanción prevista para el delito de feminicidio cuando la víctima se encuentre embarazada o sea menor de edad.

En su propuesta, enviada a la Comisión de Justicia con opinión de la de Igualdad de Género, refiere que la ley vigente establece que a quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.

Destaca en la exposición de motivos que el feminicidio ha sido un pendiente insoluto desde hace muchos años y ha crecido “como una bola de nieve”, colocando a México entre los primeros lugares en Latinoamérica.

Señala la obligación de asumir con urgencia y celeridad el compromiso de combatir, sancionar, denunciar y prevenir todos los delitos, más aún si se trata del feminicidio, el cual no inicia ni termina con la muerte de la mujer pues también se victimiza a las hijas, hijos y familiares.

Tenemos una corresponsabilidad real con los tres ámbitos de gobierno para brindar seguridad a la población y promover la denuncia, proteger a las víctimas directas o indirectas de los delitos, salvaguardar la reparación del daño y garantizar la protección, paz y la tranquilidad en todos y cada uno de los rincones del país, indica.

Menciona que, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en 2021 se registraron 1,006 feminicidios, y hubo 2,747 muertes de mujeres que fueron catalogadas como homicidios dolosos.

El feminicidio de niñas y mujeres embarazadas --agrega-- es una arista que no debe seguir pasando inadvertida. De acuerdo con información oficial del SESNSP, entre enero de 2015 a junio de 2021, se registraron al menos 1,226 homicidios dolosos de niñas.

“En otras palabras, cada 2 días una menor de edad fue asesinada y el crimen fue catalogado como homicidio doloso, lo que impidió que los agresores recibieran un castigo justo por el acto cometido en contra de esa menor de edad, de toda su familia y la sociedad en su conjunto”, precisa.

Considera que esta situación se ve potencializada y alentada “por la gran incapacidad, opacidad y complicidad que priva sistemáticamente entre nuestras autoridades, lo cual les impide clasificar adecuadamente los asesinatos como feminicidios”.

Sostiene que el feminicidio debe ser sancionado sin titubeos y con todo el peso de la ley, pues “es inconcebible que como sociedad, autoridades y gobierno no tengamos la capacidad de reaccionar ante un delito, situación y escenario no solo grave y altamente preocupante, sino también sumamente hiriente e indignante: el feminicidio de una menor de edad o una mujer embarazada”.

El objetivo de la reforma es resarcir “un poco la deuda que tenemos pendiente con todas esas niñas, adolescentes y mujeres embarazadas y sus familias que no pudimos proteger ni garantizar la salvaguarda de su vida”, enfatiza.

Buscan incorporar la Consulta Previa en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

- Permitiría su participación en la elaboración y aplicación de legislación y políticas enfocadas al respeto de sus derechos humanos

La diputada Norma Angélica Aceves García (PRI) impulsa iniciativa que plantea que las personas con discapacidad tengan derecho a ser consultadas de manera estrecha y a participar en la elaboración y aplicación de legislación, políticas y demás procesos relacionados con el ejercicio y respeto de sus derechos humanos.

La propuesta, turnada a la Comisión de Justicia, busca adicionar un Capítulo X Bis, denominado Consulta Previa, a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Agrega que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los gobiernos de las entidades federativas, los congresos locales y judiciales estatales y los municipios, implementarán mecanismos de consulta previa para las personas con discapacidad.

Establece que esta consulta deberá ser previa, pública, abierta, regular, accesible, informada, significativa y transparente, estrecha y con participación preferentemente directa de las personas con discapacidad.

En los considerandos señala que consultar a este grupo poblacional evitará correr el riesgo de que todos los trabajos legislativos en los que se involucran derechos de las personas con discapacidad puedan ser invalidados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En este sentido, subraya que la SCJN ha dado especial importancia al rubro de la consulta previa de las personas con discapacidad y ha hecho énfasis en la obligatoriedad que tienen los poderes legislativos, federal y locales, de realizarla como un elemento fundamental para la validez de todas las reformas en las que se involucran derechos de las personas con discapacidad.

Refiere que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 4.3, menciona que los Estados deberán adoptar todas las medidas legislativas pertinentes para hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, proceso durante el cual deberán ser consultadas de manera directa y a través de las organizaciones que las representan.

De conformidad con este precepto, precisa que es necesario garantizar la participación de las personas con discapacidad en todo el proceso, incluso en las reuniones de deliberación celebradas por las cámaras para debatir y votar proyectos de ley, de ahí la importancia de realizar las modificaciones a este ordenamiento normativo.

Proponen pensión alimenticia compensatoria a cónyuge que se haya dedicado al cuidado de los hijos

- La diputada González Márquez (PAN) plantea adicionar el artículo 288 Bis al Código Civil Federal

La diputada Karen Michel González Márquez (PAN) presentó una iniciativa para que, en caso de divorcio, el juez otorgue pensión alimenticia compensatoria a favor del cónyuge que durante el matrimonio se haya dedicado preponderantemente a las labores del hogar y al cuidado de los hijos y no hubiere generado los medios para tener una independencia económica.

Asimismo, señala que esta pensión se otorgará a quien esté imposibilitado para trabajar o carezca de bienes, o teniéndolos no alcancen la proporción equivalente en valor a los generados por el otro.

La propuesta, que plantea adicionar el artículo 288 Bis al Código Civil Federal, establece que en la resolución se fijará el monto de la pensión, para la cual deberán considerarse el detrimento económico sufrido por el cónyuge acreedor y los ingresos y bienes del cónyuge deudor, así como las garantías para su efectividad.

Añade que el derecho a la pensión alimenticia compensatoria se extinguirá cuando desaparezcan las condiciones objetivas que hayan generado el desequilibrio económico del deudor.

En los considerandos se indica que la iniciativa, remitida a la Comisión de Justicia, busca el reconocimiento de los derechos de la mujer, el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, y que todos los órganos jurisdiccionales del país impartan justicia con perspectiva de género.

Añade que se pretende armonizar el texto de la ley con lo señalado por la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que estipula que la pensión compensatoria tiene por objetivo que el cónyuge que quede en estado de vulnerabilidad pueda contar con los medios para satisfacer sus necesidades en materia de alimentos, por lo que debe durar el tiempo estrictamente indispensable para corregir tal desequilibrio.

Aclara que sí bien la pensión compensatoria se puede otorgar a ambos cónyuges, la intención de la iniciativa es proteger esencialmente a la mujer, toda vez que esta situación se da principalmente con ellas, debido a la inequidad laboral y salarial, y a que no tienen los medios necesarios para reincorporarse al mundo laboral.

Precisa que se deben reunir ciertos presupuestos para que proceda el otorgamiento de la pensión compensatoria. El presupuesto esencial es la existencia de un desequilibrio económico que debe sufrir uno de los cónyuges en relación con la posición del otro y que suponga un empeoramiento en su situación anterior en el matrimonio.

Esta prestación debe ser solicitada expresamente por el cónyuge que considere que la separación o divorcio le ocasiona dicho perjuicio económico. El juez no tiene facultades para establecerla de oficio, puntualiza.

Piden sancionar de seis meses a 5 años de prisión a quien ejerza violencia en contra de animales de compañía

- La diputada Gabriela Sodi (PRD) plantea adicionar el artículo 419 Ter al Código Penal Federal
- Será obligatoria la reparación del daño, incluida la atención médica veterinaria

Para sancionar de seis meses a cinco años de prisión y de 500 a 5 mil días multa al propietario, encargado o tercera persona que deliberadamente realice alguna conducta que cause daños físicos o psicológicos en contra de animales urbanos o de compañía, la diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD) impulsa una iniciativa para adicionar el artículo 419 Ter al Código Penal Federal.

Menciona que toda persona que ejecute conductas de crueldad, maltrato, daño o tortura en contra de un animal está obligada a la reparación del daño en los términos establecidos en el Código Civil Federal. La reparación del daño, de ser el caso, incluirá la atención médica veterinaria, medicamentos, tratamientos o intervención quirúrgica.

El documento remitido para dictamen a la Comisión de Justicia y para opinión a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, expone que las conductas por las que podrían ser sanciones son: que los abandonen en alguna vía pública, parque o cualquier sitio en donde se encuentren sin su custodia o comprometer su bienestar al desatenderlos por periodos prolongados en bienes de propiedad de particulares.

Asimismo, actos de negligencia que les causen la muerte por cualquier medio que prolongue la agonía o provoque sufrimiento o cause cualquier mutilación, alteración de la integridad física o modificación negativa de sus instintos naturales, que no se efectúe bajo causa justificada y cuidado de un especialista o persona debidamente autorizada y que cuente con conocimientos técnicos en la materia.

También, todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, poner en peligro la vida del animal o que afecten el bienestar animal; no brindarles atención médico-veterinaria cuando lo requieran o lo determinen las condiciones para el bienestar animal.

De igual modo, toda privación de aire, luz, alimento, agua, espacio, abrigo contra la intemperie, cuidados médicos y alojamiento adecuado, acorde a su especie, que cause o pueda causar daño a un animal.

La diputada Sodi Miranda menciona que actualmente en la legislación existen vacíos legales que garantizan el bienestar animal, ya que de acuerdo a los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 7 de cada 10 mascotas sufren algún tipo de violencia.

Dichas cifras colocan a México como el primer país en Latinoamérica en maltrato animal y el tercero a nivel internacional, por lo que es necesario incluir penas que sean determinantes ante conductas identificadas como maltrato en contra de un animal doméstico, de compañía o urbano.

Indica que en la mayor parte de territorio nacional se cuenta con leyes estatales de protección animal, que han permitido incluir en los códigos penales delitos de crueldad, como son Baja California, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Veracruz y Zacatecas.

Relata que los animales aun cuando tienen un propietario, la propiedad o tenencia no generan un derecho absoluto, por lo que la crueldad animal implica desde la negligencia en cuidados básicos hasta el sufrimiento, humillación, dolor físico o psicológico a un animal de compañía, urbano o silvestres y estos pueden ser ejercidos de manera dolosa o culposa.

Buscan proteger información personal de las y los usuarios de plataformas digitales

- La diputada Laura Pérez (Morena) propone adicionar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
- Sugiere incluir los conceptos "cuenta digital" y "plataformas digitales"

La diputada Laura Imelda Pérez Segura (Morena) propone actualizar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para incluir los conceptos "cuenta digital" y "plataformas digitales", que abonen a un adecuado tratamiento de la información personal de los usuarios de las mismas.

En la iniciativa remitida a la Comisión de Gobernación y Población, define en el artículo 3º a la "cuenta digital" como la herramienta que, por medio del otorgamiento de datos personales, permite acceder a una plataforma digital, mientras que las "plataformas digitales" serían las herramientas de carácter digital en las que se ofrecen productos y/o servicios.

También, plantea adicionar el artículo 27 Bis para que, en caso de presentarse una vulneración por parte de terceros a los datos personales otorgados por el titular para el uso de plataformas digitales, el responsable del tratamiento de datos a solicitud de la o el usuario, deberá, con base en el mecanismo integrado en el aviso de privacidad previamente otorgado, poner en marcha los procesos de suspensión y/o recuperación de las cuentas digitales asociadas a dicho usuario o usuaria.

Expone que, en los últimos años, en México se han presentado esfuerzos notables para reforzar y actualizar el marco con respecto a la protección de los datos personales de la población, ya que el uso de Internet y de plataformas digitales registra un aumento progresivo y se ha convertido de vital importancia en el desempeño de actividades laborales, educativas, de ocio, entre otras.

De acuerdo con el informe "Digital 2022 Global Overview Report" elaborado por We are Social y Hootsuite, a enero había cerca de 96.87 millones de usuarios de Internet en México. Las preferencias de los mexicanos en cuanto al uso de la web se encuentran en las plataformas de redes sociales.

Con respecto al número de usuarios de plataformas digitales en México, la Asociación de Internet MX en mayo, Facebook tenía un aproximado de 74 millones de usuarios activos; YouTube, 37 millones de usuarios; Twitter, 11 millones, y WhatsApp se posiciona como la plataforma digital más popular entre los usuarios de Internet, con un aproximado de 79 millones de usuarios con cuenta activa, lo que implica que, aproximadamente 9 de cada 10 personas con acceso a Internet cuentan con WhatsApp.

Indica que, según con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los medios más empleados por los delincuentes para el robo de datos personales son los correos electrónicos, páginas web falsas, códigos maliciosos y mensajes de texto.

Menciona que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) ha alertado a la población con respecto al robo de datos, ya que una vez que los delincuentes cuentan con la información de la víctima, hacen uso de ésta mediante el robo de identidad, el cual deriva en un delito según el uso que se haga de ella; por ejemplo, una persona se hace pasar por otra con el fin de obtener beneficios, generar un fraude u ocasionar un daño.

Por ello, se busca establecer los conceptos "cuenta digital" y "plataformas digitales", así como estipular que será obligación de los responsables del manejo de datos personales el especificar en el aviso de privacidad el proceso por el cual los titulares podrán solicitar la suspensión y/o recuperación de cuenta digitales cuando los datos asociados a dichas cuentas sean vulnerados por terceros.



Revolución tecnológica, un reto para la protección de los derechos de autor, señala estudio del IBD

Publicado: 14 Agosto 2022



- Desde la reforma a la Ley Federal del Derecho de Autor de 1996 ningún artista o trabajador del sector de las industrias creativas ha cobrado la compensación a la que tienen derecho.
- Actualmente, en México se estima que el sector Audio, Imagen, Video y Texto contribuye con el 6% del PIB y emplea a 3.3 millones de personas.

Aunque el derecho internacional y la legislación nacional reconocen el derecho de las y los autores de obras artísticas a exigir una remuneración compensatoria por la realización de cualquier copia o reproducción de sus obras, en un contexto de profundos cambios tecnológicos que han hecho posible la reproducción y almacenamiento de las mismas, en los nuevos equipos digitales, es necesario reformar la Ley para establecer quiénes deberán pagar esa remuneración, de acuerdo con un estudio elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez.

La investigación titulada “Remuneración compensatoria en la Ley Federal del Derecho de Autor en el contexto internacional”, escrita por el investigador Gerardo Cruz Reyes, destaca que la falta de pago a los creadores de contenidos afecta no solo al bienestar de las y los artistas y a los trabajadores del sector, sino que también desincentiva la inversión y trae pérdidas al Estado por concepto de evasión fiscal.

De acuerdo con el estudio, actualmente, en México se estima que el sector Audio, Imagen, Video y Texto contribuye con el 6% del PIB, aunque una estimación reciente del CIDE reveló que, en realidad, debería ser del orden del 10%, considerando todas las industrias y las actividades informales relacionadas con este sector, en el cual se emplean 3.3 millones de personas, por lo que las pérdidas son evidentes.

Por otro lado, el estudio identifica algunas medidas que se han adoptado en el mundo para garantizar los derechos patrimoniales de autor, entre las que se encuentran hacer responsable del pago a los fabricantes, importadores y/o distribuidores, la adopción de un sistema de administración o gestión de copias en serie (SCMS) y establecer tarifas en función de la velocidad de procesamiento, almacenamiento y/o de los equipos tecnológicos, entre otras.

En ese sentido, el documento del IBD concluye señalando que el impulso y desarrollo del talento creativo en México dependerá de la protección de los derechos de las y los trabajadores del sector, habida cuenta del creciente y acelerado papel de las TIC en el desarrollo nacional y en los diferentes ámbitos de las relaciones sociales.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5683>

Cambiaremos la imagen de los centros históricos en los municipios de Sonora: gobernador Alfonso Durazo

Por Redacción
13 agosto, 2022

Hermosillo, Sonora, 13 de agosto de 2022.- El Gobierno de Sonora trabajará para remodelar los centros históricos de los municipios de la entidad para rescatar su valor social y económico, a través de distintas obras de infraestructura, aseguró el gobernador Alfonso Durazo Montaña.

El mandatario sonorense explicó que se rehabilitarán las principales vialidades en las inmediaciones de los centros históricos, donde ya se están desarrollando los respectivos proyectos ejecutivos para llevar a cabo las obras.

“Para mí son muy importantes los centros históricos, como el Guaymas. Aquí en Hermosillo... tenemos ya el proyecto ejecutivo para el centro aquí. Vamos a cambiar los alrededores”, indicó.

El gobernador Durazo Montaña añadió que se trabajará también en los ejes viales emblemáticos de 12 municipios de Sonora, resaltando el caso de Guaymas, donde se rehabilitará la calle Serdán en cada uno de sus accesos a la ciudad.

“Vamos a iniciar con un eje emblemático en cada una de las ciudades el próximo año. Eventualmente, pudiéramos iniciar algunos de ellos a partir del primero de octubre... Guaymas, obviamente con dos ejes viales; uno de ellos tiene que ver con el Malecón, otro tiene que ver con la avenida Serdán”, señaló.

En el caso de Hermosillo, agregó que se intervendrá el Mercado Municipal para recuperar su relevancia de punto de reunión histórico de quienes confluyen en el centro de la capital sonorense.

“Al mercado municipal le vamos a dar una buena mano, está francamente en condiciones deplorables, pero es toda una institución de la ciudad, es un punto de identidad social, de identidad cultural y, por supuesto, el valor comercial que tiene, pero es un centro de confluencia de todas y todos los que tenemos que ver con Hermosillo”, dijo.

Repuntan violaciones sexuales; víctimas, más decididas a denunciar

Jessica Xantomila Tiempo de lectura: 3 min.



Mujeres protestan frente a la SCJN exigiendo que se juzguen delitos con perspectiva de género. Foto **Alfredo Domínguez**.

Ciudad de México. El delito de violación sexual, que tiene importantes repercusiones para las víctimas —como depresión y suicidio—, sus familias y la comunidad, sigue en aumento en el país. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el primer semestre de 2022 sumaron 11 mil 904 casos denunciados, 13.6 por ciento más que en el mismo periodo de 2021.

Laura Martínez Rodríguez, directora de Adivac, asociación para el desarrollo integral de personas violadas, y Ana Celia Chapa Romero, investigadora de la Facultad de Psicología de la UNAM, coincidieron en que el aumento de este flagelo tiene que ver con que cada vez más personas se atreven a denunciar y con la pandemia de covid-19 y el confinamiento.

De acuerdo con los datos del SESNSP (cuya fuente son las carpetas de investigación abiertas en las fiscalías y procuradurías estatales), mientras en 2015 se reportaron 12 mil 619 violaciones, incluida la simple y equiparada —esta última contra menores de edad—, 2021 cerró con 21 mil 189.

Edomex, en primer lugar

En 2022, el estado de México ha tenido más casos, con mil 864, y lo siguen la Ciudad de México, con mil 312; Nuevo León, 812; Chihuahua, 776, e Hidalgo, 520.

Martínez aclaró que el hecho de que más mujeres denuncien (debido a que se ha difundido la importancia de hacerlo) no significa que los impartidores de justicia les ofrezcan atención adecuada, pues la mayoría de ellas “son revictimizadas” y muchos casos “se quedan en la impunidad”.

Chapa explicó que durante la pandemia de por sí ha habido incremento de la violencia contra las mujeres. Agregó que se ha investigado que situaciones como la pérdida del trabajo —una de las acciones con las que se construye la masculinidad, como la de proveer—, encontrar menos fuentes de satisfacción y más de frustración y el estrés aumentan la violencia, entre ellas la sexual.

Otro elemento, explicó, es pasar más tiempo en los hogares y en convivencia con posibles agresores, la mayoría de ellos hombres.

Martínez mencionó que la violación genera en las víctimas trauma y perturbación del estado emocional. Se pueden desarrollar diversos mecanismos de defensa, depresión, manías y rasgos paranoides, entre otros, lo que afecta actividades como el trabajo y la escuela. En lo comunitario, este delito daña el tejido social, señaló Chapa.

Martínez recomendó que luego de una violación se acuda en primer lugar a revisión médica en un hospital para recibir profilaxis, fármacos contra infecciones de transmisión sexual y pastillas de anticoncepción de emergencia. Asimismo, es necesario que la víctima tenga acompañamiento psicológico y, si así lo desea, denunciar.

Jóvenes mexicanas enfrentan 98 por ciento de impunidad en casos de violencia familiar: Día Internacional de la Juventud

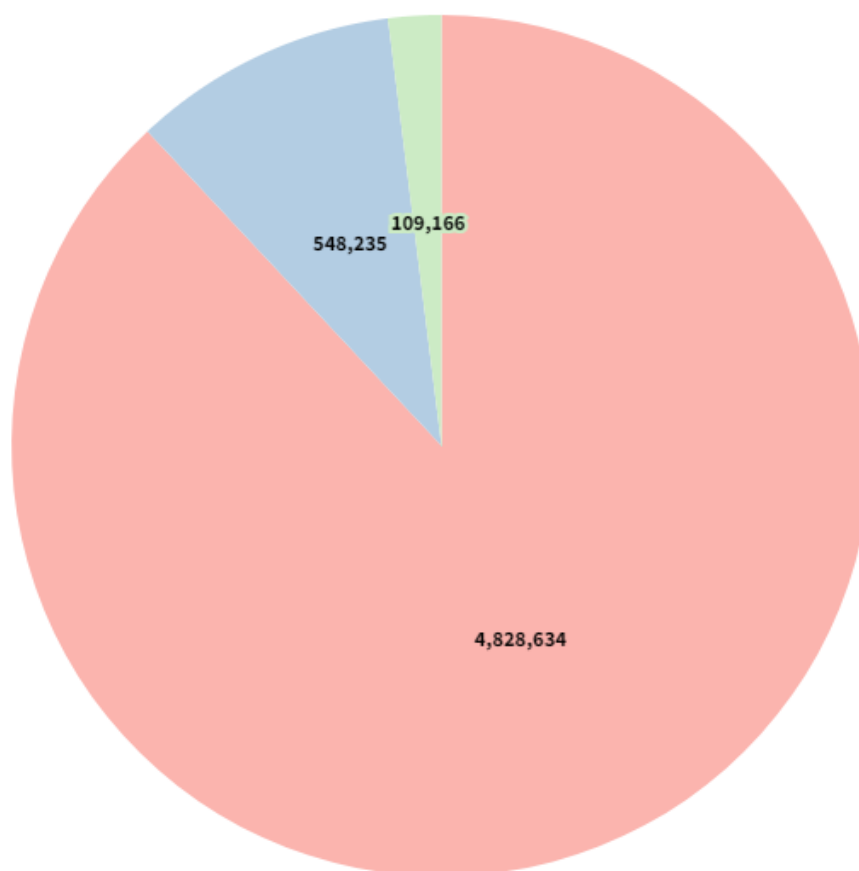
Escrito por Diana Hernández Gómez 12 agosto, 2022

Ciudad de México.- Según el Censo 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México hay **64 millones 540 mil 634 mujeres**; alrededor de **8.5 por ciento** de ellas tienen entre **15 y 24 años**. Esto las coloca en la categoría de “**mujeres jóvenes**”, de acuerdo con lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) respecto a cuál es la etapa considerada como juventud. Este 12 de agosto, Día Internacional de la Juventud, vale la pena preguntarnos cuál es la **situación** actual de estas millones de mexicanas.

Las cifras del Censo 2020 indican que, del total de mujeres que habitan el país, **5 millones 485 mil 953** tienen entre **15 y 24 años**. En este total hay **548 mil 235** jóvenes indígenas y **109 mil 066** afrodescendientes.

Panorama general de las jóvenes mujeres en México

- Mujeres de comunidades no indígenas
- Mujeres de comunidades indígenas
- Mujeres afrodescendientes



Fuente: elaboración propia con datos del Censo 2020 del Inegi

Todas ellas están expuestas a diferentes **desigualdades** que, sin embargo, se **acentúan** o cambian de acuerdo con el sector poblacional y la clase social a los que pertenezcan.

Por ejemplo: el informe *Danzar en las brumas: Género y juventudes en entornos desiguales en América Latina y El Caribe* explica que las jóvenes indígenas en México tienen casi **dos veces más** posibilidades de enfrentarse a los riesgos del **cambio climático** en el sector de la **agricultura** que las mujeres no pertenecientes a una comunidad originaria.

De acuerdo con este mismo [informe](#), realizado por el Colegio de México en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), **350 mil** jóvenes **menores de 18 años** en México viven un embarazo año con año. Y en la mayoría de los casos, su situación económica está relacionada con la **precariedad** y pobreza.

El panorama educativo y laboral para las jóvenes mexicanas

Dos de los sectores más importantes al hablar sobre el desarrollo de las mujeres a nivel nacional son el ámbito educativo y la esfera laboral. Aunque según el Inegi en el primer caso no hay **brechas** tan amplias, el informe de Unesco, CLACSO y el Colegio de México muestran todo lo contrario en el campo del **trabajo**.

Según un [reporte](#) del Instituto para agosto de 2021, entre la población de 15 a 29 años en México, **74 por ciento** de jóvenes mujeres que acuden a la escuela tienen entre **15 y 17 años**. El porcentaje para los hombres en el mismo rango de edad es de 70 puntos.

Lo mismo sucede en el caso de los grupos de 18 a 23 años. Las mujeres de estas edades tienen una participación en el ámbito educativo del **36 por ciento**; la cifra en el caso de los hombres es del **35 por ciento**. Pero al hablar de trabajo, según el informe *Danzar en las brumas*, las mujeres jóvenes muestran una **baja participación laboral**.

Según dicho estudio, en 2020 solo el **37.9 por ciento** de las jóvenes mexicanas era **activo** económicamente frente a un **66.8 por ciento** de los jóvenes hombres. Además, **60.7 por ciento** de estas mujeres están en **trabajos inestables** que pueden perder en cualquier momento, mientras que **44.1 por ciento** recibe **pagos por debajo** del salario mínimo establecido en nuestro país.

Por otro lado, **ocho de cada 10** mujeres activas económicamente en México se desempeñan en el sector **terciario**. Esto implica que tienen puestos en la rama de **servicios** como el comercio, la hotelería, el turismo, centros de llamadas, entre muchos otros.

La violencia acecha mayoritariamente a las jóvenes

Finalmente, el informe conjunto de CLACSO, Unesco y el Colegio de México indica que las **jóvenes** de la República mexicana enfrentan un **nivel de impunidad** de entre el **98 y el 99 por ciento** en los casos de violencia familiar.

Además de esto, de acuerdo con [Ruido en la Red](#), la mayoría de las **mujeres desaparecidas** en México tiene entre **15 y 19 años**. En este sentido, tan solo hasta abril de este 2022, en el país habían desaparecido **435 mujeres** de entre 10 a 24 años.

Según la periodista [Itxaro Arteta](#), el índice de desapariciones de mujeres en México está relacionado en un aspecto con que la mayoría de estos delitos se comenten en los estados de **Tamaulipas, Estado de México, Nuevo León y Puebla**, los cuales forman parte de rutas de **trata** de personas en el país.

Esto quiere decir que, aunado a enfrentar las **brechas** en el ámbito laboral, las jóvenes mexicanas están **expuestas** a violencias frecuentes específicamente en su esfera poblacional.

Reprueban inacción ante violencia

Organizaciones de la sociedad civil y legisladores federales aseguraron que las autoridades debieron prevenir y combatir los hechos de violencia



Reprueban inacción ante violencia. **Especial**

Por: **JORGE BUTRÓN**
- 15/08/2022 01:19

Organizaciones de la sociedad civil y legisladores federales aseguraron que las autoridades debieron prevenir y combatir los hechos de violencia, para evitar que impactaran en la sociedad, pues no es la primera vez que se tienen este tipo de acciones de parte de los grupos criminales en este año.

“Me parece pertinente cuestionar en dónde se encuentra la inteligencia del país, porque ya hubo eventos en Guanajuato y Jalisco que no debieron tomar por sorpresa a las autoridades”, indicó el director del Observatorio Nacional Ciudadano, Francisco Rivas, para *La Razón*.

“Después de eso, se debieron dar decisiones para combatir los delitos. ¿Dónde estuvo la prevención? Pero el caso más negativo es el de Tijuana, donde ya hay un problema sistémico y donde la alcaldesa dice que los criminales deben resolver sus problemas”, detalló.

“Lo que llama la atención es la incapacidad de reaccionar de manera rápida y del trabajo coordinado entre los tres órdenes de gobierno, pues en muchas ocasiones se ha roto la relación con los mandos locales”, señaló.

El activista dijo que el discurso del Presidente Andrés Manuel López Obrador es reprobable ante los hechos, dejando de lado la falla estructural en temas de seguridad, y señaló esta como el fracaso más importante de la administración.

“Lo que más pega es el bolsillo del ciudadano y que pasemos por la peor crisis, pues no ayuda porque también impacta en la inseguridad, pero tenemos una situación en la que vemos que la delincuencia tiene un poderío enorme, mientras que el discurso gubernamental ya no alcanza”, manifestó Rivas.

Sostuvo que los embates en Guanajuato, Jalisco y Baja California son perpetrados por el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), mientras que en Chihuahua son grupos nuevos ligados al Cártel de Sinaloa.

Piden análisis objetivo para Reforma Electoral

Cualquier cambio en materia electoral debe hacerse a partir de un análisis objetivo, para garantizar que el sistema mexicano avance en línea progresiva.



Lorenzo Córdova: Reforma electoral no debe basarse en "rencores personales". Foto: Captura de video

Por: MAGALI JUÁREZ
- 15/08/2022 01:00

El consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), **Lorenzo Córdova**, señaló que los cambios al actual sistema electoral deben basarse en diagnósticos serios, no en rencores personales.

En su mensaje semanal, dijo que de cara al inicio del **próximo periodo ordinario de sesiones en el Congreso**, los consejeros electorales asistirán a diversos espacios de conversación con los grupos parlamentarios, tanto en sus plenarias legislativas como en los foros de parlamento abierto, para **dialogar sobre el tema**.

Dijo que es primordial que cualquier cambio en materia electoral se haga a partir de un análisis objetivo, para garantizar que el **sistema mexicano avance en línea progresiva y evolutiva**, sin filias ni fobias.

Una buena reforma que sirva para mejorar el sistema que hoy tenemos y que funciona, y funciona muy bien, que mantenga la línea progresiva, gradual y evolutiva de nuestra democracia y que amplíe los derechos políticos de la ciudadanía sólo será posible si parte de un análisis serio, objetivo y cierto sobre el modelo vigente, en donde se tomen decisiones con la cabeza, no con el estómago, a partir de información y diagnósticos serios, claros y abiertos, y no a partir de filias y fobias, o peor aún, de rencores personales

Lorenzo Córdova, consejero presidente del INE

El presidente del Consejo General del INE indicó que no es la primera ocasión en la que los consejeros y él en lo particular acuden a encuentros convocados por todas las fuerzas políticas, por lo que dijo que no se debe tomar como anormal este tipo de participaciones.

En democracia lo anormal sería que el presidente del órgano electoral no se reuniera o dialogara con los actores políticos, con legisladores y con los dirigentes de todos los partidos políticos, sin excepción, no hay nada anormal en ello, al contrario, es parte de la normalidad democrática y de la función constitucional que tiene el presidente del Consejo General del INE

Lorenzo Córdova, consejero presidente del INE

Córdova remarcó que este tipo de intercambios cobran más relevancia porque uno de los temas de la agenda legislativa es precisamente una eventual reforma a las leyes e instituciones electorales.